



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0536-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curícama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación presupuestaria No. C.F. 0537-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.06.000.060000.701.0000.00000 para MANEJO DE CAMÉLIDOS ANDINOS, CENTRO ARTESANAL, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CO-MANEJO-PROYECTO INTEGRAL DE CO-MANEJO PARA 7 COMUNIDADES DE CHIMBORAZO, PRESENTES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE PRODUCCIÓN DE FAUNA CHIMBORAZO.

Que, mediante Resolución Administrativa No.0510-2016-GADPCH, se inició el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-085-2016, PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE CO-MANEJO EN 7 COMUNIDADES DE CHIMBORAZO, PRESENTES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE PRODUCCIÓN DE FAUNA CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-085-2016, para la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE CO-MANEJO EN 7 COMUNIDADES DE CHIMBORAZO, PRESENTES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE PRODUCCIÓN DE FAUNA CHIMBORAZO, se publicó en el portal de compras públicas el 14 de noviembre de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 21 de noviembre de 2016.

Que, en la fecha indicada en el cronograma del Portal para la presentación de las ofertas no se presentó ninguna oferta por lo que se hace imposible continuar con el proceso. *gpc*



Que, el Art.33 literal a. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-085-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE CO-MANEJO EN 7 COMUNIDADES DE CHIMBORAZO, PRESENTES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE PRODUCCIÓN DE FAUNA CHIMBORAZO, amparada en el el Art.33 literal a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

Art.2. Reaperturar y Aprobar los pliegos para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-094-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE CO-MANEJO EN 7 COMUNIDADES DE CHIMBORAZO, PRESENTES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE PRODUCCIÓN DE FAUNA CHIMBORAZO.

Art. 3. Delegar al Ing. Carlos Bonilla, Coordinador de Ambiente, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-094-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE CO-MANEJO EN 7 COMUNIDADES DE CHIMBORAZO, PRESENTES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE PRODUCCIÓN DE FAUNA CHIMBORAZO, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Abg. Paola Alexandra Espinosa Villagómez, Abogada de Sindicatura.

Art. 4.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec 



Gobierno Autónomo Descentralizado
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Dado en la ciudad de Riobamba, a 22 de Noviembre de 2016.

Abg. Mariano Curicama Guaman
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 0536-2016- GADPCH, que antecede,
el Abg. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y
fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Páez P.

SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH



4